



UNAP



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

**“PROGRAMAS DE DIFUSIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA PROVINCIA DE REQUENA, AÑO
2023”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:
MANUEL MACA VARGAS**

**ASESORA:
CPC. LUZ MAGDALENA AYALA NAMUCHE, Dra.**

IQUITOS, PERÚ

2023



ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS N°113-CCGyT-FACEN-UNAP-2023

En la ciudad de Iquitos, a los **21** días del mes de **agosto** del año 2023, a horas: **05:00 p.m.** se dio inicio haciendo uso de la **plataforma Google meet** la sustentación pública de la Tesis titulada: **"PROGRAMAS DE DIFUSIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA PROVINCIA DE REQUENA, AÑO 2023"**, autorizado mediante **Resolución Decanal N°1470-2023-FACEN-UNAP** presentado por el Bachiller en Ciencias Contables **MANUEL MACA VARGAS**, para optar el Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO** que otorga la UNAP de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

El Jurado calificador y dictaminador está integrado por los siguientes profesionales:

CPC. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ, Dr.	(Presidente)
CPC. LLOYD ALEX RODRIGUEZ ICOMENA, Mag.	(Miembro)
CPC. JOSÉ RICARDO YOUNG GONZALES, Mag.	(Miembro)

Luego de haber escuchado con atención y formulado las preguntas necesarias, las cuales fueron respondidas: **DE MANERA ACEPTABLE.**

El jurado después de las deliberaciones correspondientes, arribó a las siguientes conclusiones: La Sustentación Pública y la Tesis han sido: **APROBADA** con la calificación **BUENA (14)**.

Estando el Bachiller apto para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Siendo las 6:32 p.m. del **21 de agosto** del 2023, se dio por concluido el acto académico.

CPC. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ, Dr.
Presidente

CPC. LLOYD ALEX RODRIGUEZ ICOMENA, Mag.
Miembro

CPC. JOSÉ RICARDO YOUNG GONZALES, Mag.
Miembro

CPC. LUZ MAGDALENA ÁYALA NAMUCHE, Dra.
Asesora

JURADO Y ASESOR



CPC. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ, Dr.
Presidente
MATRICULA N°10-0849



CPC. LLOID ALEX RODRIGUEZ ICOMENA, Mag.
Miembro
MATRICULA N°10-0869



CPC. JOSÉ RICARDO YOUNG GONZALES, Mag.
Miembro
MATRICULA N°10-0927



CPC. LUZ MAGDALENA AYALA NAMUCHE, Dra.
Asesora
MATRICULA N°04-1209

RESULTADO DEL INFORME DE SIMILITUD

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

**FACEN_TESIS_MACA VARGAS MANUEL.
pdf**

AUTOR

MANUEL MACA VARGAS

RECuento de palabras

7053 Words

RECuento de caracteres

39018 Characters

RECuento de páginas

39 Pages

Tamaño del archivo

357.7KB

Fecha de entrega

May 16, 2023 2:36 PM GMT-5

Fecha del informe

May 16, 2023 2:36 PM GMT-5

● 20% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base c

- 19% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 16% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossr

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

Resumen

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a mi señora esposa Kelly Tamani Pereira por comprenderme y apoyarme a estudiar la carrera de Contabilidad en la Universidad y a mi persona por mi esfuerzo y sacrificio durante estos 5 años que fueron tan difíciles estudiar y en época de pandemia.

AGRADECIMIENTO

Todo esfuerzo tiene su recompensa es por ellos quiero agradecer a todos los agentes que intervinieron en este trabajo de investigación y en especial a mi asesor que no dudo ni un minuto en dedicar su tiempo para la realización de mi trabajo.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
PORTADA	i
ACTA DE SUSTENTACIÓN	ii
JURADO Y ASESOR	iii
RESULTADO DEL INFORME DE SIMILITUD	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE GENERAL	vii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	5
1.1. Antecedentes	5
1.2. Bases teóricas	6
1.3. Definición de términos básicos	14
CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES	16
2.1 Formulación de la hipótesis	16
2.2 Variables y su operacionalización	16
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	19
3.1. Tipo y diseño	19
3.2. Diseño muestral	20
3.3. Procedimientos de recolección de datos	21
3.4. Procesamiento y análisis de datos	21
3.5. Aspectos éticos	22
CAPÍTULO IV: RESULTADOS	23
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN	33

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES	36
CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES	37
CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN	38
ANEXOS	
1. Matriz de consistencia	
2. Instrumento de recolección de datos	
3. Estadística complementaria	
4. Consentimiento informado	

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Programas de difusión tributaria	23
Tabla 2: Medios informativos	24
Tabla 3: Medios comunicativos	25
Tabla 4: Obligaciones tributarias	26
Tabla 5: Deber público	27
Tabla 6: Sanción	28
Tabla 7: Prueba de normalidad	29
Tabla 8: Correlación de Spearman sobre la hipótesis general	30
Tabla 9: Correlación de Spearman sobre la hipótesis específica 1	31
Tabla 10: Correlación de Spearman sobre la hipótesis específica 2	31

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Programas de difusión tributaria	23
Figura 2. Medios informativos	24
Figura 3. Medios comunicativos	25
Figura 4. Obligaciones tributarias	26
Figura 5. Deber público	27
Figura 6: Sanción	29

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre los programas de difusión tributaria y las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, año 2023. En cuanto, a la metodología de investigación abarcó un tipo básico, diseño correlacional y no experimental, muestreo no probabilístico, población y muestra de 100 participantes entre comerciantes, pobladores, funcionarios tributarios de la localidad de estudio y expertos independientes. Los principales resultados demostraron la relevancia de promover, en la provincia de Requena, el cumplimiento de obligaciones tributarias empleando tanto medios informativos (capacitaciones, charlas, orientaciones y rol de especialistas) como comunicativos (folletos, spots publicitarios y redes sociales), así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias en función de su carácter de deber público y la posible emisión de sanciones de no acatar su pleno cumplimiento. Finalmente, la principal conclusión fue existe una relación significativa entre los programas de difusión tributaria y las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, año 2023. Esta premisa se fundamenta en el estándar de 0,845 de la correlación de Spearman de la hipótesis general.

Palabras clave: Programas de difusión tributaria; medios comunicativos; medios informativos; obligaciones tributarias; deber público; multas.

ABSTRACT

The objective of this research was to determine the relationship between tax dissemination programs and their relationship with tax obligations in the province of Requena, year 2023. As soon as, the research methodology included a basic type, correlational and non-experimental design, non-probabilistic sampling, population and sample of 100 participants among merchants, settlers, tax officials of the study locality and independent experts. The main results demonstrated the relevance of promoting, in the province of Requena, compliance with tax obligations using both informative means (training, talks, guidance and the role of specialists) and communicative means (brochures, advertising spots and social networks), as well as compliance with tax obligations based on their nature as a public duty and the possible issuance of sanctions for not complying fully with them. Finally, the main conclusion was that there is a significant relationship between tax dissemination programs and their relationship with tax obligations in the province of Requena, year 2023. This premise is based on the Spearman correlation standard of 0.845 of the general hypotheses.

Keywords: Tax dissemination programs; communication media; information media; tax obligations; public duty; sanctions.

INTRODUCCIÓN

Los altos índices de evasión fiscal son una de las características típicas de las condiciones sociales latinoamericanas. Sobre todo, en los países en vías de desarrollo, porque no existe una cultura tributaria o la estructura del sistema tributario es inadecuada. Se caracteriza por una baja carga tributaria, estructuras de tributación regresiva y tasas bastante altas de evasión y fraude tributario, lo que limita la posibilidad de implementar políticas tributarias redistributivas y efectivas. (López Raygada, 2019)

Particularmente, el ordenamiento peruano no se encuentra exento de estar inmerso en este dilema, ya que es uno de los países peor clasificados de la región. Por citar ejemplos, en Brasil la carga tributaria es del 29%, en Argentina del 23%, en Bolivia del 16,8%, en Chile del 18,7%; en tanto que nosotros tenemos el 16%. No cabe duda, de que los esfuerzos para reducir la evasión de impuestos se suman significativamente a nuestra débil presión fiscal. (Peña Ramírez & Núñez Gonsález, 2021)

El acatamiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, bajo estándares de voluntariedad, es un componente clave de la recaudación de impuestos, siendo que depende en gran medida de la aceptación de la cultura y el sistema tributario. Por lo tanto, el proceso de comprensión de que los impuestos recaudados son dinero controlado por el Estado y cuya finalidad es servir como cemento para proporcionar servicios públicos, importa que todos los ciudadanos deben tener una cultura tributaria plenamente demarcada y significativa. (Orellana Maroto & Ruiz Luzardo, 2016)

Sin embargo, la realidad muestra que, en muchos casos, varios contribuyentes o sujetos pasivos no son conscientes de sus obligaciones tributarias y/o de cómo comportarse para cumplirlas, lo cual es un gran problema que no permite la recaudación de impuestos cuando tiene que pagar impuestos. Considerando esta realidad, fue necesario introducir medios que permitan orientar e informar continuamente a la población sobre el cumplimiento cabal de las obligaciones tributarias: los programas de difusión tributaria, promovidos por instituciones con experiencia recaudatoria, como son los municipios, etc. (Córdova & Rosales, 2020)

Si se tiene en cuenta que estos programas de difusión tributaria, en buena cuenta, pretenden evitar el incremento de conflictos tributarios entre los sujetos pasivos y el fisco, establecer una cultura de cumplimiento tributario, prevenir comportamientos que colisionen con infracciones o delitos tributarios (compra de facturas falsas, contrabando de mercancías, declaración de impuestos por debajo del valor real, no emisión de comprobantes de pago, etc.), se torna necesario llevar a cabo, una investigación en donde se resalte los programas de difusión tributaria (los impulsados por las municipalidades, en su vertiente informativa como comunicativa), lo cual contribuyen a la consecución de un pleno cumplimiento de obligaciones tributarias, tomando como marco de estudio a la provincia de Requena, durante el año 2023.

En base a lo anterior, la presente investigación se basó en el siguiente problema general: ¿Cuál es la relación entre los programas de difusión tributaria y las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, año 2023? y los siguientes problemas específicos: **a)** ¿Cuál es la relación entre los medios informativos de la municipalidad del sector y las obligaciones

tributarias en la provincia de Requena, año 2023? y **b)** ¿Cuál es la relación entre los medios comunicativos de la municipalidad del sector y las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, año 2023?

De otro lado, se planteó el siguiente objetivo general: determinar la relación entre los programas de difusión tributaria y las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, año 2023. Además, se estructuraron los siguientes objetivos específicos: **a)** determinar la relación entre los medios informativos de la municipalidad del sector y las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, año 2023 y **b)** comprobar la relación entre los medios comunicativos de la municipalidad del sector y las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, año 2023.

Por otro lado, el estudio se justificó en función de la cobertura de un tema de suma pertinencia, como lo es el hecho de determinar la relación entre los programas de difusión tributaria y las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, año 2023. Esto, tomando como referencia que la realidad demuestra que, en muchos casos, diversos contribuyentes o sujetos pasivos no son conscientes de las obligaciones tributarias y/o cómo deben proceder con su cumplimiento, lo cual representa una gran problemática que no permite que se recauden los impuestos. Ante esta realidad, era menester que se adopten medidas que permitan ayudar a la práctica constante para instruir y mantener informada a la población respecto al pleno cumplimiento de sus obligaciones tributarias, como son los programas de difusión tributaria, de forma tal, que se evite el incremento de conflictos tributarios entre los sujetos pasivos y el fisco, establecer una cultura de cumplimiento tributario, prevenir comportamientos que colisionen con infracciones o delitos tributarios

(compras de facturas falsas, contrabando de mercancías, declarar menos impuestos sobre el valor real, no emitir comprobantes de pago, etc.) u otros elementos conexos que contribuyan a la consecución de un pleno cumplimiento de obligaciones tributarias.

Por otra parte, la viabilidad o factibilidad del estudio se concordó con el hecho de contar con el tiempo suficiente para llevarlo a cabo, además de oportunos recursos humanos y financieros, así como los factores bibliográficos que sustentan los principales elementos del estudio (en particular, la experiencia, conocimientos y predisposición del investigador), respecto a desarrollar el enfoque definido para este producto de investigación para que la información más relevante, precisa, eficiente y relevante que se produzca tenga un impacto significativo en la comunidad académica y de investigación. Además, esta rentabilidad se fundamentó en que la obra no vulnera la integridad y/o los principios éticos de ningún operador u organismo público o privado.

Por último, la principal limitación se enmarcó en que la literatura existente sobre programas de difusión tributaria, en el sentido estricto de la palabra, no era abundante durante el transcurso de elaboración de la tesis. No obstante, se trató de superar esta limitación de conformidad con lo propuesto y acorde con el repertorio bibliográfico disponible a la fecha.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes

En el 2016 se efectuó una investigación que empleó una metodología que integró un nivel descriptivo, enfoque cualitativo y la recopilación y análisis bibliográfico como mecanismos de recolección de información. La conclusión clave fue que no se prestó suficiente atención a la conciencia tributaria, lo que no da tiempo para cumplir con las obligaciones tributarias en las empresas comerciales. Los contribuyentes carecen de conciencia cultural y ética, lo que conduce a infracciones y sanciones tributarias. (Burga, 2016)

En el 2016 se realizó una investigación que comprendió una mecánica metodológica de carácter descriptivo, explicativo, cuasi-experimental, pre y post test aplicado a una muestra de 33 actores. La conclusión principal fue que en la administración de los impuestos internos de la administración estatal es incompleta, lo que provoca no solo la falta de cultura tributaria por parte de los comerciantes del mercado modelo Tumbé, sino también por los consumidores. (Yman & Ynfante, 2016)

En el 2017 se realizó una investigación que tuvo un enfoque cuantitativo, el cuestionario y encuesta como instrumento y técnica de recopilación de datos, respectivamente, así como una población está compuesta por 221 participantes. La conclusión principal fue que la mayoría de los encuestados no tiene cultura tributaria, lo que demuestra un desconocimiento no solo de las obligaciones en los microempresarios, sino también que saben poco sobre lo que es tributar. (Honores, 2017)

En el 2020 se realizó una investigación que comprendió un enfoque cuantitativo, método inductivo, además de la encuesta y cuestionario como técnica e instrumento de recolección de datos, correspondientemente, al mismo de tiempo de haber delimitado una muestra compuesta por 361 comerciantes de la provincia de Barranca. La principal conclusión fue que se estableció que los programas tributarios venían con diversas herramientas distribuidas por la SUNAT que les permitían realizar correctamente sus funciones, es decir, cuanto mayor sea el programa fiscal, mejor se cumplen las obligaciones fiscales. (Córdova & Rosales, 2020)

En el 2021 se materializó una investigación que utilizó una metodología que comprendió un tipo básico, nivel descriptivo, diseño no experimental, la encuesta y cuestionario como técnica e instrumento, así como una muestra compuesta por 38 comerciantes. La principal conclusión fue que el margen de los comerciantes que no están registrados en el registro fiscal muestra cuán informal es el segmento de comerciantes y, por lo tanto, el margen en el que se incumplen las obligaciones tributarias debido a errores registrales a nivel fiscal. (Gonzales & Rivera, 2021)

1.2. Bases teóricas

Variable I: Programas de difusión tributaria

Concepto de programas de difusión tributaria

Es un conjunto de actividades planificadas distribuidas a través de diversos medios y canales de comunicación, donde se comunican temas

tributarios de acuerdo con la legislación vigente. (Córdova & Rosales, 2020)

Estos programas ayudan a informar y resolver las preguntas de los contribuyentes. Son una herramienta importante para comprender e interpretar mejor la legislación tributaria y ayudan a crear conciencia sobre el cumplimiento tributario, lo que ayuda a familiarizarse con temas nuevos y desconocidos en el campo tributario. (Yman & Ynfante, 2016)

Medios informativos de difusión tributaria

Son **medios** de comunicación **mediante los cuales** se **envía** información de **manera** individual o simultánea a un grupo **específico** de personas. Cabe **señalar** que la oficina **de impuestos** lleva a cabo diversas actividades cuyo objetivo es informar a los contribuyentes y al público a través de programas de orientación, debates y capacitación tributaria bajo la guía de expertos de la comunidad tributaria. Su objetivo es aumentar la conciencia tributaria al proporcionar a los contribuyentes información para ayudarlos a cumplir con sus obligaciones tributarias y cumplir con sus responsabilidades de cooperar con la entelequia estatal. (Córdova & Rosales, 2020)

En primer lugar, se encuentra la orientación. Este método de plan y ayuda se utiliza para orientar, explicar e informar sobre dudas tributarias y también se les invita a visitar la oficina de la comunidad o sucursales para resolver sus dudas o preguntas en materia tributaria. para indagar en temas poco claros o de más de un tema, cabe señalar, que los centros de atención al contribuyente cuentan con una ventanilla de orientación

exclusiva para contribuyentes y público en general, pudiendo también enviar sus consultas al centro de teléfonos o líneas fijas. (Córdova & Rosales, 2020)

En segundo lugar, se hallan las charlas tributarias. Difusión de las normas y procedimientos tributarios a los contribuyentes y al público, brindando así material que puede ser utilizado para desarrollar negociaciones tributarias que se espera sean de gran utilidad y así responder preguntas relacionadas con la materia tributaria. Las mismas tienen como objetivo brindar información sobre las obligaciones tributarias más importantes y la facilidad de cumplimiento. Determinadas charlas abarcan asuntos como la inscripción al RUC, por qué pagar impuestos, la factura electrónica, el sistema tributario y sus provechos, los gastos deducibles y no deducibles y los comprobantes de pago. (Córdova & Rosales, 2020)

Posterior a ello, se encuentran las capacitaciones. Su objetivo es mejorar el aprendizaje de las personas y crear conciencia de acuerdo con los objetivos predefinidos, por lo que el administrador tributario ahora está preparando capacitaciones dirigidas a instituciones que quieran capacitar a su fuerza laboral, pequeñas, medianas, grandes empresas y sindicatos, en aras de obtener información sobre determinadas cuestiones fiscales. (Yman & Ynfante, 2016)

Asimismo, se ubica la labor ejercida por las especialidades de las entidades tributarias. Los capacitadores o expertos de la administración tributaria son los encargados de brindar información tributaria y realizar

diversas charlas, así como capacitaciones didácticas en materia tributaria en todo el país para elevar la cultura tributaria. Este es el personal ideal que puede realizar la actividad antes mencionada. Esas habilidades básicas, sobre las que se construyen las habilidades avanzadas, están integradas en modelos de aprendizaje centrados en el formador, por lo cual deben ser entrenadas. (Yman & Ynfante, 2016)

Medios comunicativos de difusión tributaria

Un primer medio comunicativo son los spots publicitarios. Cabe señalar que las personas mayores prefieren recibir noticias tributarias a través de medios impresos, radio y televisión para que la información tributaria sea más fácil de difundir. La autoridad fiscal del Perú debe invertir en un programa de televisión institucional que pueda ser transmitido a nivel nacional, que contenga información y orientación sobre municipios y aduanas. Entre otras cosas, la Agencia Tributaria realizó anuncios en radio, televisión y YouTube, en videos sobre transferencias tributarias en relación con el significado de los impuestos, emisión y solicitud de comprobantes de pago, declaración y pago, con el objetivo de sensibilizar a los contribuyentes y ciudadanos en general. (Córdova & Rosales, 2020)

Un segundo medio comunicativo son los folletos. Las personas se adaptan a los cambios virtuales y continúan recomendando el uso de folletos, volantes (trípticos) y otras comunicaciones escritas que complementen la información que apareció en el sitio web de la oficina de impuestos, porque se llega a más contribuyentes a través de estos

medios escritos. Además, de elaborarse folletos educativos e informativos, cuyo contenido explica diversos temas relacionados con la tributación, con el objetivo de informar tanto a los contribuyentes, estudiantes como al público, lo cual es una herramienta de gran utilidad para conocer los asuntos tributarios y completar la materia de los conocimientos en esta área. Los folletos elaborados por Hacienda son fáciles de distribuir porque los contribuyentes suelen acudir a los centros de atención para realizar trámites, consultas y asesoramiento fiscal, por lo que la distribución de este material es prácticamente garantizada, cuando llegan. (Yman & Ynfante, 2016)

Un tercer medio comunicativo son las redes sociales. Hasta el momento, la comunidad internacional ha implementado varios métodos de comunicación que permitan a las entidades tributarias publicar información sobre novedades tributarias, obligaciones tributarias, cronogramas de vencimientos, decisiones, impuestos en su sitio web, Facebook, Twitter, YouTube y buzón electrónico, etc.; a través del cual el contribuyente siempre recibe información y sabe lo importante que es pagar impuestos. (Yman & Ynfante, 2016)

Variable II: Obligaciones tributarias

Definición de obligación tributaria

Una obligación tributaria es una relación exigible entre un acreedor y un deudor tributario creada por ley para cumplir con un beneficio tributario. Todas las personas naturales o jurídicas cuyas rentas deban declararse, están obligadas a seguir el calendario de pago de impuestos,

contribuciones y/o tasas, establecido a nivel institucional y conforme a ley. (Lay Lozano, 2016)

La obligación de pagar impuestos crea una obligación entre el contribuyente y la administración. Esto quiere decir, por lo tanto, que en el marco de tal vinculación de carácter obligacional, el Estado tiene derecho a exigir el pago del impuesto. El propósito del pago de impuestos es que los contribuyentes sufraguen los costos necesarios para mantener las estructuras e instituciones del estado de acuerdo con su capacidad financiera. La omisión del cumplimiento de una obligación tributaria dará lugar a las sanciones correspondientes. Las obligaciones tributarias se pueden dividir en sustantivas y formales. (Chávez Ackermann, 2014)

Las obligaciones materiales también se conocen como principal, e incluyen el ejercicio de las prestaciones patrimoniales mediante el tributo, es decir, en el pago de impuestos. Por otro lado, las obligaciones formales, también conocidas como secundarias, incluyen la realización de prestaciones fiscales no patrimoniales, especialmente la presentación de declaraciones y la presentación de documentos. (López Raygada, 2019)

Elementos de la obligación tributaria

En calidad de elementos de la obligación tributaria, se puede destacar al deudor, acreedor tributario y el objeto de la prestación.

En principio, un deudor tributario es una persona que está obligada a cumplir con el crédito tributario ya sea como contribuyente o como

contribuyente. En segundo lugar, el sujeto pasivo es el destinatario del beneficio fiscal, a quien se le debe otorgar el beneficio fiscal. Son acreedores especiales el estado, el gobierno central, los municipios regionales y los municipios que deban tributar, así como las personas jurídicas públicas que tengan personalidad jurídica propia, si la ley así lo prevé expresamente. Finalmente, el objeto de interés es el impuesto. (Quispe Fernández & Ayaviri Nina, 2021)

Naturaleza de la obligación tributaria

La responsabilidad tributaria, que es la obligación de un sujeto pasivo de pagar un impuesto a un sujeto activo (el Estado) y que encuentra su razón de ser en una disposición legal secundaria a la Constitución, es un tipo del género más amplio, que es una obligación que también se enmarca en la obligación jurídica privada, a través de la cual mantiene su identidad estructural. Por lo tanto, se enfatizó que una de las principales características del derecho civil existente es que contiene importantes principios de orden positivo. También de acuerdo con esta forma de pensar, la teoría nacional mostró que la matriz del derecho tributario es el derecho civil, más precisamente el derecho de la deuda. (Ponce-Álvarez et al., 2018)

Tipos de tributos sobre los que versa la obligación tributaria

Las obligaciones tributarias pueden versar sobre diferentes clases de tributos (impuestos, por ejemplo). Al respecto, nos permitimos destacar algunos tributos principales.

En primer lugar, el impuesto general a las ventas generalmente grava la venta e importación de bienes y la prestación de diversos servicios comerciales, contratos iniciales de construcción o la venta de bienes inmuebles. Esta figura impositiva se aplica a todas las actividades excepto las exportaciones y enumera productos y actividades que se consideran exentos y/o no afectados por una primera vez, como la compra y venta de bienes inmuebles por sus correspondientes constructores. (Ponce-Álvarez et al., 2018)

En segundo lugar, el impuesto sobre la renta es un impuesto que grava los ingresos del capital, del trabajo o de ambos. Se trata de una modalidad impositiva determinada anualmente. Existen 5 tipos de impuestos sobre la renta, el primero y el tercero están sujetos al criterio de devengo, mientras que la segunda, cuarta y quinta categorías se rigen al criterio de percepción. (Tuesta Bardalez & Espinoza Poves, 2019)

En tercer lugar, el impuesto temporal a los activos netos es una institución impositiva que grava el patrimonio imponible, y la tarifa aplicable es del 0,4% si el patrimonio es igual o superior a 1 millón de soles. Las personas pertenecientes al régimen general, MYPE, Amazon, agricultores o establecimientos en zonas fronterizas lo deben declarar y cancelar. (Tuesta Bardalez & Espinoza Poves, 2019)

Cabe precisar, que existen tributos cuya recaudación se encuentra a cargo de las municipalidades: impuesto predial, vehicular, a la alcabala, apuestas, juegos y los espectáculos públicos no deportivos, además de

tasas y contribuciones (establecidas en virtud de la potestad tributaria derivada). (Orellana Maroto & Ruiz Luzardo, 2016)

1.3. Definición de términos básicos

Elementos de la obligación tributaria: En calidad de elementos de la obligación tributaria, se puede destacar al deudor (una persona que está obligada a cumplir con el crédito tributario ya sea como contribuyente o como contribuyente), acreedor tributario (destinatario del beneficio fiscal, a quien se le debe otorgar el beneficio fiscal) y prestación tributaria (el objeto de interés es el impuesto). (Quispe Fernandez & Ayaviri Nina, 2021)

Medio informativo tributario: Son medios de comunicación mediante los cuales se envía información de manera individual o simultánea a un grupo específico de personas. Vale precisar que la oficina de impuestos materializa diversos accionares cuyo objetivo es informar a los contribuyentes y al público a través de programas de orientación, debates y capacitación tributaria bajo la guía de expertos de la comunidad tributaria. (Yman & Ynfante, 2016)

Obligación tributaria: Una obligación tributaria es una relación exigible entre un acreedor y un deudor tributario creada por ley para cumplir con un beneficio tributario. Todas las personas naturales o jurídicas cuyas rentas deban declararse están obligadas a seguir el calendario de pago de impuestos publicado por la entidad tributaria correspondiente. (Lay Lozano, 2016)

Programa de difusión tributaria: Es un conjunto de actividades planificadas distribuidas a través de diversos medios y canales de comunicación, donde se comunican temas tributarios de acuerdo con la legislación vigente. Estos programas ayudan a informar y resolver las preguntas de los contribuyentes y ayudan a los contribuyentes a familiarizarse con temas tributarios nuevos y desconocidos. (Córdova & Rosales, 2020)

CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.1 Formulación de la hipótesis

Hipótesis general

Hi: Existe una relación significativa entre los programas de difusión tributaria y las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, año 2023.

Hipótesis específicas

H1: Existe una relación significativa entre los medios informativos de la municipalidad del sector y las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, año 2023.

H2: Existe una relación significativa entre los medios comunicativos de la municipalidad del sector y las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, año 2023.

2.2 Variables y su operacionalización

Variable 1: Programas de difusión tributaria

Variable 2: Obligaciones tributarias

Operacionalización de variables

Variable	Definición	Tipo por su naturaleza	Indicadores	Escala de medición	Categorías	Valores de las categorías	Medio de verificación
Programa de difusión tributaria	Es un conjunto de actividades planificadas distribuidas a través de diversos medios y canales de comunicación, donde se comunican temas tributarios de acuerdo con la legislación vigente. Estos programas ayudan a informar y resolver las preguntas de los contribuyentes y ayudan a los contribuyentes a familiarizarse con temas tributarios nuevos y desconocidos. (Córdova & Rosales, 2020)	Cualitativa	Orientación	Ordinal	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni en desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo	1 2 3 4 5	Encuesta a 100 actores entre comerciantes, pobladores, funcionarios tributarios de la localidad de estudio y expertos independientes
			Charlas				
			Especialistas				
			Capacitaciones				
			Spot publicitario				
			Folletos				
			Redes sociales				

Variable	Definición	Tipo por su naturaleza	Indicadores	Escala de medición	Categorías	Valores de las categorías	Medio de verificación
Obligaciones tributarias	Una obligación tributaria es una relación exigible creada por ley entre un acreedor y un contribuyente para satisfacer una obligación tributaria. Todas las personas naturales o jurídicas cuyas rentas deban declararse están obligadas a seguir el calendario de pago de impuestos publicado por la entidad tributaria correspondiente. (Lay Lozano, 2016)	Cualitativa	Hecho imponible	Ordinal	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni en desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo	1 2 3 4 5	Encuesta a 100 actores entre comerciantes, pobladores, funcionarios tributarios de la localidad de estudio y expertos independientes
			Sujeto pasivo				
			Capacidad económica				
			Sostenimiento del Estado				
			Multa				
			Cierre temporal de establecimiento				
			Suspensión de licencias				
			Suspensión de permisos				
			Suspensión de autorizaciones				

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño

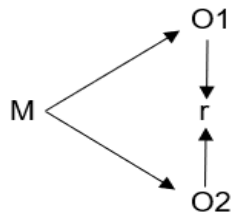
El tipo de investigación fue básico, debido a que la investigación se enfocó, concretamente, en generar un conocimiento certero en la materia, al no contar con el manejo o disposición de las variables para resolver el problema, efectivamente, en la realidad (situación propia de las investigaciones aplicadas). (Arispe, 2020).

El enfoque de investigación fue cuantitativo, ya que se utilizaron medios estadísticos (Excel) para procesar y presentar los resultados obtenidos mediante la aplicación del cuestionario. (Arispe, 2020).

La investigación fue de nivel correlacional, producto que se pretendió medir la relación existente entre las variables en aras de demostrar una conclusión lógica (determinar la relación entre los programas de difusión tributaria y las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, año 2023). (Arispe, 2020).

Por último, el diseño fue no experimental, como correlato que ninguna variable (programas de difusión y obligaciones tributarias) fue alterada a efectos de llevar a cabo la presente investigación. (Arispe, 2020)

Esquema del diseño:



Dónde:

M: Muestra del estudio.

O1: Control patrimonial

O2: Administración de bienes muebles

r: Relación estadística entre las variables evaluadas.

3.2. Diseño muestral

Población: La población de estudio estuvo conformada por 100 actores entre comerciantes, pobladores, funcionarios tributarios relacionados con la localidad de estudio (Municipalidad de la provincia de Requena, en donde se encuentra ubicada la localidad de Requena) y expertos tributarios independientes.

Criterio de inclusión

- Comprender agentes con interés en la difusión del conocimiento en materia de obligaciones tributarias, tal y como son pobladores y comerciantes de la localidad, así como especialistas en la materia, como son funcionarios de municipalidad y expertos independientes

Criterio de exclusión

- No integrar actores cuyas características no ingresen en el campo poblacional antes descrito

Muestra: La muestra estuvo conformada por los 100 agentes del margen poblacional aludido.

Muestreo: En el estudio se utilizó una muestra no probabilístico o censal (es decir, la alícuota de la población era la misma que la muestra). Esto es principalmente por conveniencia, para que pueda trabajarse con actores con disponibilidad de tiempo y conocimiento en la materia, de forma tal que se simplifique la realización de la investigación en cuanto a tiempos razonables.

3.3. Procedimientos de recolección de datos

Para lograr los objetivos de recopilación de información, se diseñó una herramienta de recopilación de datos, construidas a partir de indicadores y dimensiones previamente delineados, y luego aplicadas a un diseño de muestreo. Los productos así obtenidos se procesaron a través del programa Excel.

Luego se construyó la confiabilidad de los ítems del instrumento mediante el alfa de Cronbach para obtener intervalos de confianza que permitan una interpretación precisa de los resultados obtenidos con cada ítem del instrumento, habiéndose establecido para la variable 1 (programas de difusión tributaria) un estándar de 0,980, en tanto que para la variable 2 (obligaciones tributarias) uno de 0,975.

3.4. Procesamiento y análisis de datos

El trámite de recabar información mediante el cuestionario fue procesado a través del programa Excel, para luego ser estructurados estos reportes mediante tablas y gráficas estadísticas diseñadas en virtud de emplear el programa SPSS. En la misma línea, las hipótesis fueron comprobadas en función de aplicarse la prueba de correlación de Spearman, siendo

que esto fue manifestado mediante tablas de frecuencia en calidad de resultados inferenciales.

3.5. Aspectos éticos

El estudio se lleva a cabo de acuerdo con las reglas de propiedad intelectual y derechos de autor y hace referencia a todas las contribuciones científicas anteriores para garantizar la coherencia total entre la 7ª edición de APA y los medios institucionales contemporáneos.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

Resultados descriptivos

Tabla 1

Programas de difusión tributaria

	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Medios comunicativos	9	9	12	12	13	13	40	40	26	26
Medios informativos	3	3	3	3	10	10	52	52	32	32
Programas de difusión tributaria	6	6	7	7	12	12	46	46	29	29

Encuesta a comerciantes, pobladores y funcionarios tributarios de la provincia de Requena, así como expertos independientes

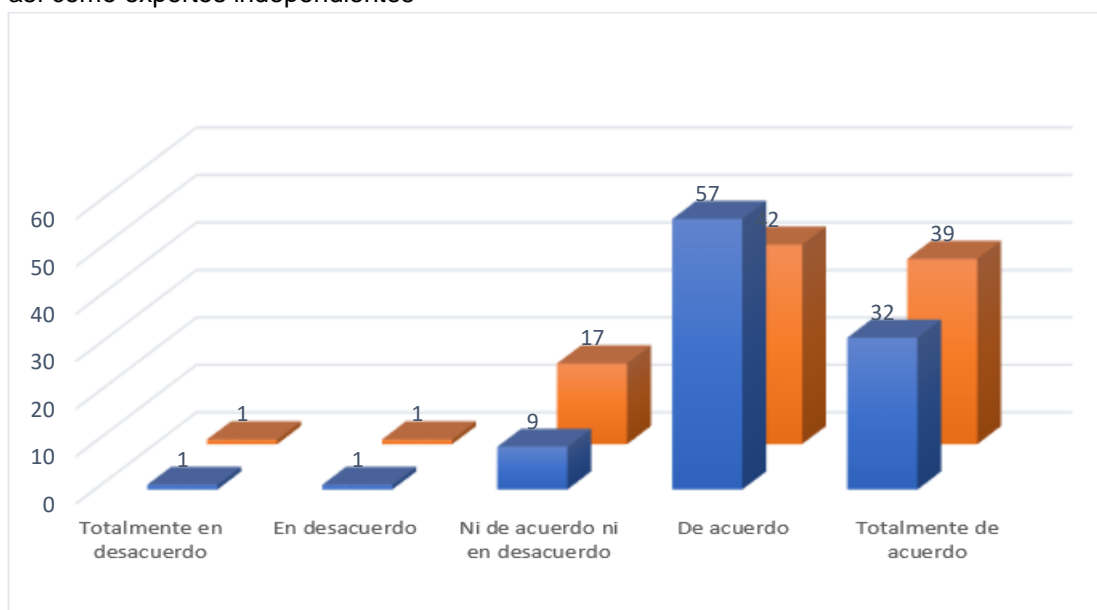


Figura 1. Programas de difusión tributaria

Interpretación:

De conformidad con la posición recabada de los comerciantes, pobladores y funcionarios tributarios de la provincia de Requena, así como expertos independientes, se determinó que el 29%, 46%, 12%, 7% y 6% se encontraron totalmente de acuerdo, de acuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, respectivamente, sobre la

importancia de los programas de difusión tributaria en la provincia de Requena. Esta realidad es concordante con una serie de aspectos que se definen al momento de examinar dimensiones e indicadores que se desprenden de las variables, siendo estudiados según sigue a continuación:

Tabla 2

Medios informativos

	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Orientación	10	10	18	18	4	4	39	39	29	29
Charlas	18	18	8	8	10	10	46	46	18	18
Especialistas	8	8	6	6	22	22	41	41	23	23
Capacitaciones	0	0	15	15	18	18	35	35	32	32

Encuesta a comerciantes, pobladores y funcionarios tributarios de la provincia de Requena, así como expertos independientes

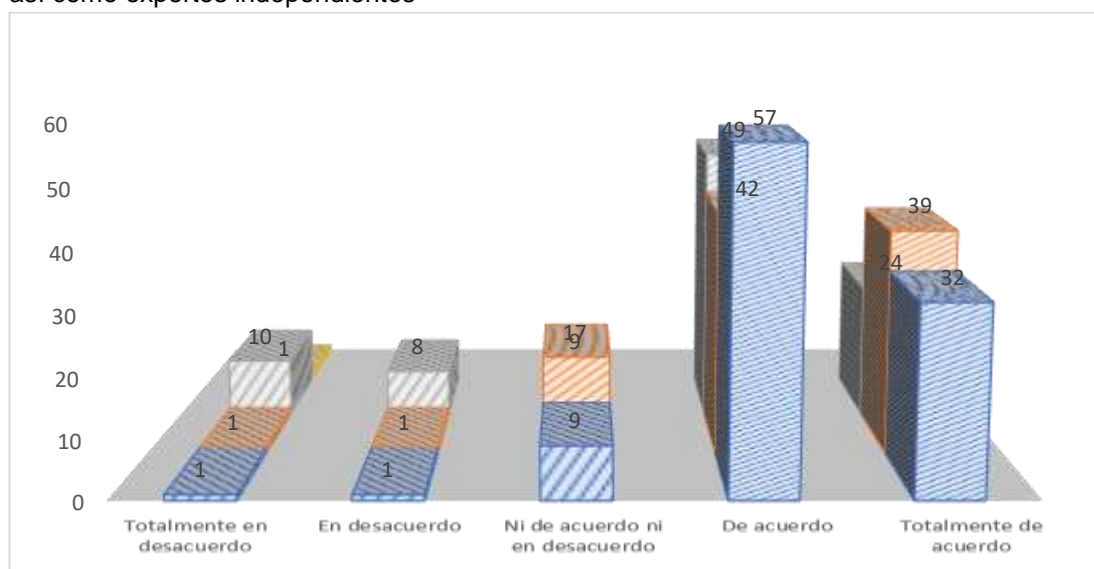


Figura 2. Medios informativos

Interpretación:

De conformidad con la posición recabada de los comerciantes, pobladores y funcionarios tributarios de la provincia de Requena, así como expertos independientes, se determinó que el 29%, 39%, 4%, 18% y 10%, que el 18%, 46%, 10%, 8% y 18%, que el 23%, 41%, 22%, 6% y 8%, y que el 32%, 35%,

18%, 15% y 0%, se encontraron totalmente de acuerdo, de acuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, respectivamente, sobre la importancia de promover medios informativos como la orientación, charlas, rol de especialistas y las capacitaciones, en la provincia de Requena, a efectos de incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 3

Medios comunicativos

	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Spot publicitario	0	0	0	0	8	8	60	60	32	32
Folletos	0	0	0	0	15	15	45	45	40	40
Redes sociales	10	10	8	8	8	8	51	51	23	23

Encuesta a comerciantes, pobladores y funcionarios tributarios de la provincia de Requena, así como expertos independientes

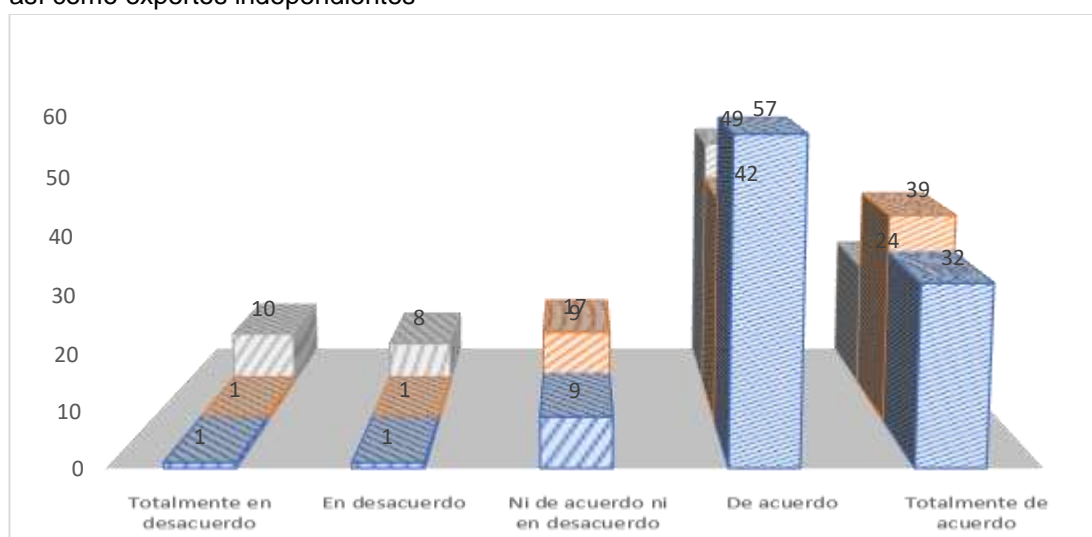


Figura 3. Medios comunicativos

Interpretación:

De conformidad con la posición recabada de los comerciantes, pobladores y funcionarios tributarios de la provincia de Requena, así como expertos independientes, se determinó que el 32%, 60%, 8%, 0% y 0%, que el 40%,

45%, 15%, 0% y 0%, y que el 23%, 51%, 8%, 8% y 10%, se encontraron totalmente de acuerdo, de acuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, respectivamente, sobre la importancia de promover medios comunicativos como los spots publicitarios, folletos y las redes sociales, en la provincia de Requena, a efectos de incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 4

Obligaciones tributarias

	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Deber público	11	11	12	12	16	16	40	40	21	21
Sanción	7	7	5	5	10	10	50	50	28	28
Obligaciones tributarias	9	9	8	8	13	13	45	45	25	25

Encuesta a comerciantes, pobladores y funcionarios tributarios de la provincia de Requena, así como expertos independientes

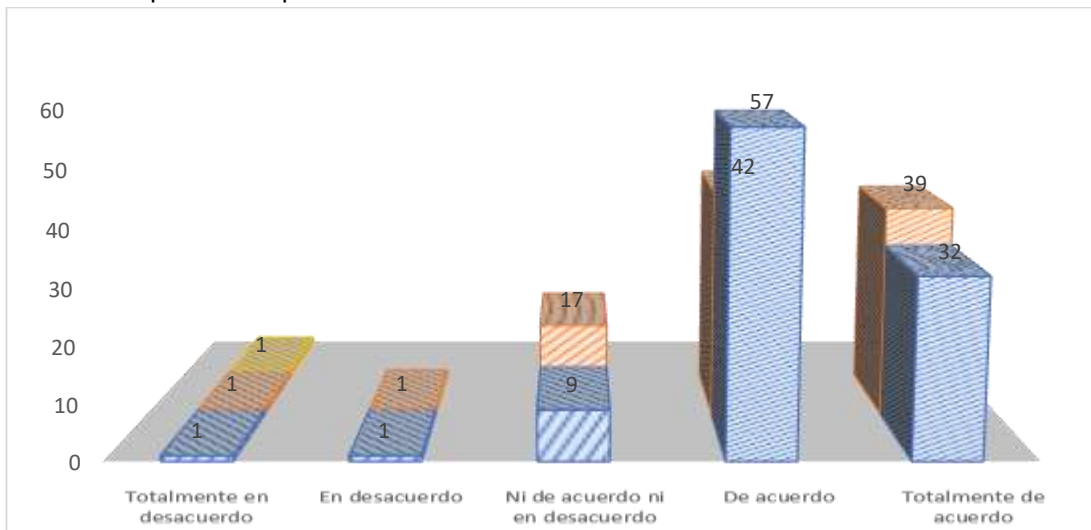


Figura 4. Obligaciones tributarias

Interpretación:

De conformidad con la posición recabada de los comerciantes, pobladores y funcionarios tributarios de la provincia de Requena, así como expertos independientes, se determinó que el 25%, 45%, 13%, 8% y 9% se encontraron

totalmente de acuerdo, de acuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, respectivamente, sobre la importancia del pleno cumplimiento de las obligaciones tributarias en la provincia de Requena. Esta realidad es concordante con una serie de aspectos que se definen al momento de examinar dimensiones e indicadores que se desprenden de las variables, siendo estudiados según sigue a continuación:

Tabla 5

Deber público

	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Hecho imponible	10	10	18	18	7	7	36	36	9	9
Sujeto pasivo	18	18	8	8	13	13	43	43	18	18
Capacidad económica	9	9	6	6	22	22	42	42	21	21
Sostenimiento del Estado	1	1	15	15	18	18	34	34	32	32

Encuesta a comerciantes, pobladores y funcionarios tributarios de la provincia de Requena, así como expertos independientes

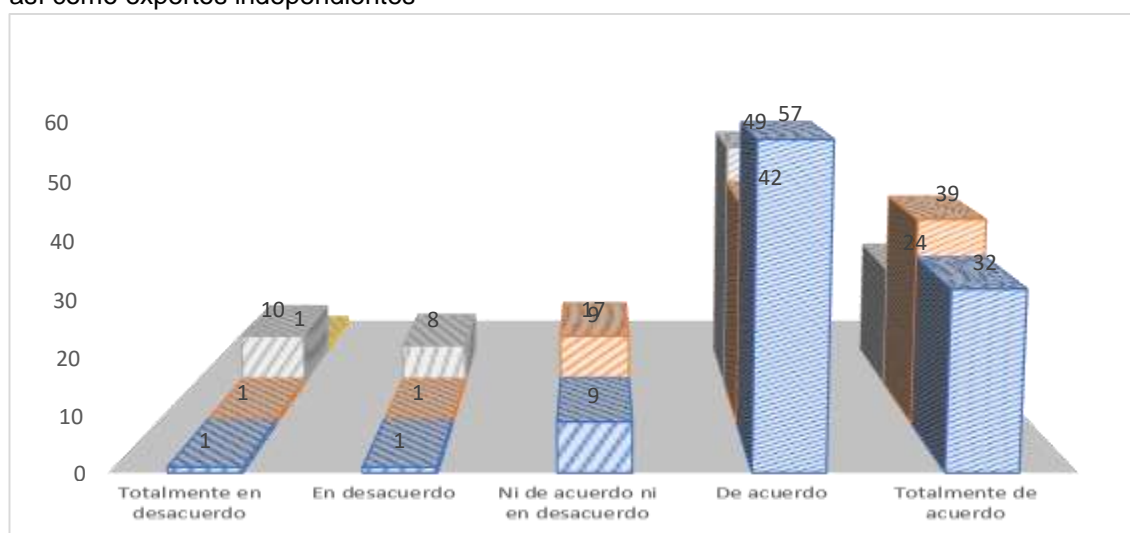


Figura 5. Deber público

Interpretación:

De conformidad con la posición recabada de los comerciantes, pobladores y funcionarios tributarios de la provincia de Requena, así como expertos independientes, se determinó que el 9%, 36%, 7%, 18% y 10%, que el 18%, 43%, 13%, 8% y 18%, que el 21%, 42%, 22%, 6% y 9%, y que el 32%, 34%, 18%, 15% y 1%, se encontraron totalmente de acuerdo, de acuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, respectivamente, sobre la importancia de considerar que el hecho imponible, el rol del sujeto pasivo, la capacidad económica y el sostenimiento del Estado, son elementos claves del deber público que implica el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 6

Sanción

	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Multa	1	1	1	1	9	9	57	57	32	32
Cierre temporal de establecimiento	1	1	1	1	17	17	42	42	39	39
Suspensión de licencias	10	10	8	8	9	9	49	49	24	24
Suspensión de permisos	11	11	8	8	8	8	50	50	23	23
Suspensión de autorizaciones	10	10	8	8	8	8	53	53	21	21

Encuesta a comerciantes, pobladores y funcionarios tributarios de la provincia de Requena, así como expertos independientes

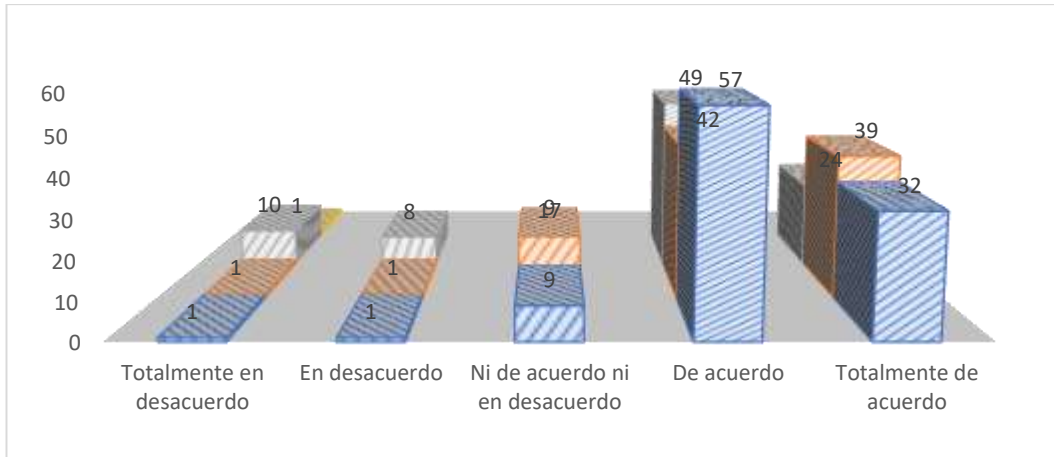


Figura 6: Sanción

Interpretación:

De conformidad con la posición recabada de los comerciantes, pobladores y funcionarios tributarios de la provincia de Requena, así como expertos independientes, se determinó que el 32%, 57%, 9%, 1% y 1%, que el 39%, 42%, 17%, 1% y 1%, que el 24%, 49%, 9%, 8% y 10%, que el 23%, 50%, 8%, 8% y 11%, y que el 21%, 53%, 8%, 8%, 10%, se encontraron totalmente de acuerdo, de acuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, respectivamente, sobre el hecho de que la multa, el cierre temporal de establecimiento, la suspensión de licencias, permisos y autorizaciones, son sanciones que pueden acaecer en caso no se visualice un pleno cumplimiento de obligaciones tributarias en la provincia de Requena.

Resultados inferenciales

Tabla 7

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Programas de difusión tributaria	,626	100	,000
Obligaciones tributarias	,534	100	,001

Interpretación:

Posterior al examen de la prueba de normalidad, debe establecerse que era menester utilizar al estadístico Kolmogorov-Smirnov, en función que la muestra fue mayor a 50 participantes. En esa línea, considerando que el estándar de significancia de ambas variables fue menor a 0,05, fue viable determinar que la distribución de datos no fue normal, correspondiendo aplicar una prueba no paramétrica para comprobar las hipótesis, en este caso, el estadístico de correlación Rho Spearman.

Tabla 8

Correlación de Spearman sobre la hipótesis general

		Programas de difusión tributaria	Obligación tributaria
Rho de Spearman	Programas de difusión tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	100
Obligación tributaria	Obligación tributaria	Coeficiente de correlación	,845**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	100

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Se ha establecido una correlación entre las variables de un margen de 0,845, lo cual resalta que se encuentra en un nivel positiva y considerable. En ese sentido, puede aludirse que existe una relación significativa entre los programas de difusión tributaria y las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, año 2023.

Tabla 9

Correlación de Spearman sobre la hipótesis específica 1

			VI1	VD1
Rho de Spearman	VI1	Coefficiente de correlación	1,000	,879**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	100	100
	VD1	Coefficiente de correlación	,879**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	100	100

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Se ha establecido una correlación entre las variables de un margen de 0,879, lo cual resalta que se encuentra en un nivel positiva y considerable. En ese sentido, puede aludirse que existe una relación significativa entre los medios informativos de la municipalidad del sector y las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, año 2023.

Tabla 10

Correlación de Spearman sobre la hipótesis específica 2

			VI2	VD2
Rho de Spearman	VI2	Coefficiente de correlación	1,000	,895**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	100	100
	VD2	Coefficiente de correlación	,895**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	100	100

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Se ha establecido una correlación entre las variables de un margen de 0,895, lo cual resalta que se encuentra en un nivel positiva y considerable. En ese sentido, puede aludirse que existe una relación significativa entre los medios comunicativos de la municipalidad del sector y las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, año 2023.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

Por un lado, los resultados de la primera variable reflejaron una postura mayoritaria en torno a encontrarse de acuerdo sobre la importancia de los programas de difusión tributaria como medio para promover el cumplimiento de obligaciones tributarias en la provincia de Requena, empleando tanto medios informativos (capacitaciones, charlas, orientaciones y rol de especialistas) como comunicativos (folletos, spots publicitarios y redes sociales).

De otro lado, los resultados de la segunda variable reflejaron una visión de estar de acuerdo en torno a la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, teniendo en cuenta su carácter de deber público (al estar asociado con elementos como el hecho imponible, su prestación debida al sujeto activo, su contribución al sostenimiento del Estado y que su realización solo se manifestará en tanto se evidencie la capacidad económica para ello), así como la posible emisión de sanciones de no acatar su pleno cumplimiento (multas, suspensión de licencias, autorizaciones, etc.).

Al respecto, vale precisar que tales resultados evidenciaron un sustento concreto, teniendo presente su relación con investigaciones previas sobre la materia.

En primer lugar, Burga (2016) realizó una investigación que empleó una metodología que integró un nivel descriptivo, enfoque cualitativo y la recopilación y análisis bibliográfico como mecanismos de recolección de información. La conclusión clave fue que no se prestó suficiente atención a la conciencia tributaria, lo que no da tiempo para cumplir con las obligaciones

tributarias en las empresas comerciales. Los contribuyentes carecen de conciencia cultural y ética, lo que conduce a infracciones y sanciones tributarias.

Sobre el particular, esta investigación denotó relación con la presente tesis, en la medida que resalta que los contribuyentes, al no contar con un conocimiento suficiente sobre las normas que rigen el cumplimiento de obligaciones tributarias, no solo son objeto de sanciones por la administración tributaria, sino, además, se incide negativamente en la aspiración de contribuir con el sostenimiento del fisco. Consecuentemente, la articulación de medidas para revertir esta situación es imprescindible, tal y como lo serían los programas de difusión tributaria (a fin de generar conciencia tributaria).

En segundo lugar, Córdova y Rosales (2020) realizaron una investigación que comprendió un enfoque cuantitativo, método inductivo, además de la encuesta y cuestionario como técnica e instrumento de recolección de datos, correspondientemente, al mismo de tiempo de haber delimitado una muestra compuesta por 361 comerciantes de la provincia de Barranca. La principal conclusión fue que se estableció que los programas tributarios venían con diversas herramientas distribuidas por la SUNAT que les permitían realizar correctamente sus funciones, es decir, cuanto mayor sea el programa fiscal, mejor se cumplen las obligaciones fiscales.

Al respecto, esta investigación denotó una relación con la tesis, producto que enfatiza la importancia de programas de difusión tributaria (o programas fiscales) como matiz que incide significativamente en el sostenimiento, en el tiempo, de un pleno cumplimiento de obligaciones tributarias. En tal sentido,

si se apreció una buena práctica en la materia por la SUNAT, esto también puede ser replicado a nivel subnacional (provincial o local), como lo serían los contribuyentes de la Provincia de Requena.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

Se determinó que existe una relación significativa entre los programas de difusión tributaria y las obligaciones tributarias en la Provincia de Requena, año 2023. Esta premisa se fundamenta en el estándar de 0,845 de la correlación de Spearman de la hipótesis general.

Se estableció que existe una relación significativa entre los medios informativos de la municipalidad del sector y las obligaciones tributarias en la Provincia de Requena, año 2023. Esta premisa se fundamenta en el estándar de 0,879 de la correlación de Spearman de la hipótesis específica 1.

Se comprobó que existe una relación significativa entre los medios comunicativos de la municipalidad del sector y las obligaciones tributarias en la Provincia de Requena, año 2023. Esta premisa se fundamenta en el estándar de 0,895 de la correlación de Spearman de la hipótesis específica 2.

CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES

Se recomienda que los superiores jerárquicos de la Municipalidad Provincial de Requena impulsen programas de capacitación al personal encargado del cobro de tributos en el sector, en aras de que difundan la relación significativa existente entre los programas de difusión tributaria y el pleno cumplimiento de obligaciones tributarias, por parte de los sujetos pasivos o contribuyentes de la jurisdicción.

Se sugiere que los superiores jerárquicos de la Municipalidad Provincial de Requena desarrollen políticas de capacitación al personal cuyas competencias se encuentren asociadas con el pleno cumplimiento de las obligaciones tributarias, de manera tal que sean, adecuadamente, responsable de difundir programas comunicativos (mediante el empleo de folletos, spots publicitarios, etc.) o informativos (a través del empleo de orientaciones, charlas, etc.), a efectos de generar cultura tributaria en los sujetos pasivos o contribuyentes de la jurisdicción.

Se aconseja que los superiores jerárquicos de la Municipalidad Provincial de Requena desarrollen programas de supervisión sobre el personal encargado del cobro de prestaciones tributarias, de forma tal que actúen debidamente ante el cumplimiento oportuno de obligaciones tributarias e impongan sanciones, previamente calificadas como infracciones, a los contribuyentes o sujetos pasivos de la jurisdicción que incumplan con el aporte de la prestación tributaria debida.

CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN

- Arispe, E. (2020). *La investigación científica: una aproximación para los estudios de posgrado*. Universidad Internacional del Ecuador.
- Chávez Ackermann, P. (2014). LA TRIBUTACIÓN. *Quipukamayoc*, 1(2), 47.
<https://doi.org/10.15381/quipu.v1i2.6066>
- Córdova, J., & Rosales, F. (2020). *Programa de difusión tributaria SUNAT y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes provincia Barranca 2018* [Universidad Nacional de Barranca].
<https://repositorio.unab.edu.pe/handle/20.500.12935/76>
- Honores, J. (2017). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Unión Trujillo-Perú del año 2017* [Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/11222?show=full>
- Lay Lozano, J. A. (2016). Determinación de la obligación tributaria: el problema de la transversalidad de la determinación de la obligación en las relaciones jurídicas públicas y privadas. *LEX*, 14(18).
<https://doi.org/10.21503/lex.v14i18.1244>
- López Raygada, P. E. V. (2019). OBLIGACIONES TRIBUTARIAS NACIDAS ANTES Y DESPUES DEL FALLECIMIENTO DEL TITULAR DE UNA EMPRESA UNIPERSONAL EN EL PERÚ. *Quipukamayoc*, 27(53), 81–87. <https://doi.org/10.15381/quipu.v27i53.15989>
- Orellana Maroto, L., & Ruiz Luzardo, J. P. (2016). Sustituto del contribuyente frente a la obligación tributaria: análisis de la figura con énfasis en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. *USFQ Law Review*, 3(1), 71–84.
<https://doi.org/10.18272/lr.v3i1.886>

- Peña Ramírez, M. P., & Núñez Gonsález, C. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sector comercio de Pucallpa, Perú. *Revista Hechos Contables*, 1(2), 51–62. <https://doi.org/10.52936/rhc.v1i2.76>
- Pillpe Valencia, J. A. (2022). Los regímenes tributarios y su incidencia en el financiamiento de las MYPES en Ica, 2018-2019. *IGOBERNANZA*, 5(18), 175–194. <https://doi.org/10.47865/igob.vol5.n18.2022.192>
- Ponce-Alvarez, C. V., Pinargote-Vásquez, A. E., Chiquito-Tigua, G. P., Baque -Sánchez, E. R., Quiñonez-Cercado, M. del P., Campozano-Chiquito, G. X., & Salazar-Pilay, M. G. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *Dominio de Las Ciencias*, 4(3), 294. <https://doi.org/10.23857/dc.v4i3.811>
- Quispe Fernandez, G. M., & Ayaviri Nina, D. (2021). Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador. *Retos*, 11(22), 251–270. <https://doi.org/10.17163/ret.n22.2021.04>
- Tuesta Bardalez, S. E., & Espinoza Poves, J. L. (2019). EL IMPACTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ELECTRÓNICAS EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PERUANAS. *TZHOECOEN*, 11(4), 51–62. <https://doi.org/10.26495/tzh.v11i4.1234>
- Yman, L., & Ynfante, S. (2016). *Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Tumbes* [Universidad Nacional de Tumbes]. <http://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/182>

ANEXOS

1. Matriz de consistencia

Título de la investigación	Problema de la investigación	Objetivos de la investigación	Hipótesis	Tipo y diseño de estudio	Población de estudio y procesamiento	Instrumento de recolección
Programas de difusión tributaria y su relación con las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, año 2023	<p>Problema general ¿Cuál es la relación entre los programas de difusión tributaria y las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, año 2023?</p> <p>Problemas específicos ¿Cuál es la relación entre los medios informativos de la municipalidad del sector y las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, año 2023?</p> <p>¿Cuál es la relación entre los medios comunicativos de la municipalidad del sector y las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, año 2023?</p>	<p>Objetivo general Determinar la relación entre los programas de difusión tributaria y las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, año 2023.</p> <p>Objetivos específicos Determinar la relación entre los medios informativos de la municipalidad del sector y las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, año 2023.</p> <p>Comprobar la relación entre los medios comunicativos de la municipalidad del sector y las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, año 2023.</p>	<p>Hipótesis general Hi: Existe una relación significativa entre los programas de difusión tributaria y las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, año 2023.</p> <p>Hipótesis específicas H₁: Existe una relación significativa entre los medios informativos de la municipalidad del sector y las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, año 2023.</p> <p>H₂: Existe una relación significativa entre los medios comunicativos de la municipalidad del sector y las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, año 2023.</p>	<p>Tipo: Básica</p> <p>Diseño: Correlacional y No experimental</p> <p>Enfoque: Cuantitativo</p>	<p>Muestreo: No probabilístico</p> <p>Población: 100 actores entre comerciantes, pobladores, funcionarios tributarios de la localidad de estudio y expertos independientes</p> <p>Muestra: 100 actores del grupo poblacional.</p> <p>Procesamiento de datos: Excel y SPSS</p>	Cuestionario

2. Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO – PROGRAMAS DE DIFUSIÓN TRIBUTARIA

Indicaciones:

El presente cuestionario tiene como objetivo determinar la relación entre los programas de difusión tributaria y las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, año 2023.

En tal sentido, se agradece vuestra colaboración en la absolución del instrumento, marcando con una equis (X) en cada ítem de conformidad con la siguiente escala:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Ítems	TED	ED	NAND	DA	TDA
Medios informativos	1	2	3	4	5
Considera que la orientación, como componente de los programas de difusión tributaria de la municipalidad, constituyen un medio informativo adecuado para promover el pleno cumplimiento de obligaciones tributarias en la provincia de requena					
Considera que la organización de charlas, como componente de los programas de difusión tributaria de la municipalidad, constituyen un medio informativo adecuado para promover el pleno cumplimiento de obligaciones tributarias en la provincia de requena					
Considera que la puesta a disposición de especialistas, como componente de los programas de difusión tributaria de la municipalidad, constituyen un medio informativo adecuado para promover el pleno cumplimiento de obligaciones tributarias en la provincia de requena					
Considera que la realización de capacitaciones, como componente de los programas de difusión tributaria de la municipalidad, constituyen un medio informativo adecuado para promover el pleno cumplimiento de obligaciones tributarias en la provincia de requena					
Medios comunicativos	1	2	3	4	5
Considera que la realización de spot publicitario, como componente de los programas de difusión tributaria de la municipalidad, constituyen un medio comunicativo adecuado para promover el pleno cumplimiento de obligaciones tributarias en la provincia de requena					

Considera que la difusión de folletos, como componente de los programas de difusión tributaria de la municipalidad, constituyen un medio comunicativo adecuado para promover el pleno cumplimiento de obligaciones tributarias en la provincia de requena					
Considera que la utilización de redes sociales, como componente de los programas de difusión tributaria de la municipalidad, constituyen un medio comunicativo adecuado para promover el pleno cumplimiento de obligaciones tributarias en la provincia de requena					

CUESTIONARIO – OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Indicaciones:

El presente cuestionario tiene como objetivo determinar la relación entre los programas de difusión tributaria y las obligaciones tributarias en la provincia de Requena, año 2023.

En tal sentido, se agradece vuestra colaboración en la absolución del instrumento, marcando con una equis (X) en cada ítem de conformidad con la siguiente escala:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Ítems	TED	ED	NAND	DA	TDA
Deber público	1	2	3	4	5
Considera que la obligación tributaria es un deber público que los sujetos pasivos de la provincia de requena deben asumir al incurrir en un hecho imponible					
Piensa que la obligación tributaria es un deber público que los sujetos pasivos de la provincia de requena deben asumir en calidad de sujetos pasivos					
Cree que la obligación tributaria es un deber público que los sujetos pasivos de la provincia de requena deben asumir acorde con su capacidad económica					
Considera que la obligación tributaria es un deber público que los sujetos pasivos de la provincia de requena deben asumir para contribuir con el sostenimiento del Estado					
Sanción	1	2	3	4	5
Considera que el incumplimiento de obligaciones tributarias, por parte de los sujetos pasivos de la provincia de requena, derivará en una sanción de multa					
Piensa que el incumplimiento de obligaciones tributarias, por parte de los sujetos pasivos de la provincia de requena, derivará en una sanción de cierre temporal de establecimiento					
Cree que el incumplimiento de obligaciones tributarias, por parte de los sujetos pasivos de la provincia de requena, derivará en una sanción de suspensión de licencias					
Piensa que el incumplimiento de obligaciones tributarias, por parte de los sujetos pasivos de la provincia de requena, derivará en una sanción de suspensión de permisos					
Cree que el incumplimiento de obligaciones tributarias, por parte de los sujetos pasivos de la provincia de requena, derivará en una sanción de suspensión de autorizaciones					

3. Estadística complementaria

Análisis de fiabilidad

Variable 1: Programas de difusión tributaria

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	100	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	100	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,980	7

Variable 2: Obligaciones tributarias

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	100	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	100	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,975	9

4. Consentimiento informado

Yo, Manuel Maca Vargas, acepto participar voluntariamente en el estudio titulado **“Programas de difusión tributaria y su relación con las obligaciones tributarias en la Provincia de Requena, año 2023”**. Declaro que he sido informado y he comprendido las condiciones para mi participación en este estudio. Asimismo, se he tenido la oportunidad de hacer preguntas sobre su contenido y estas han sido respondidas, no presentándose dudas al respecto.

Firma Participante

Investigador/a responsable

Lugar:

Fecha: